MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0120 **DEL** 17 NOV 2026

Por medio de la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° **PN DEGUN SA MC 002 2026**

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

En uso de sus facultades legales, en especial de las que confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, Resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución N° 000462 del 30 de enero del 2026, Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que, el artículo 2.2.1.2.1.2.26. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 11 del Decreto 142 de 2023, señaló que las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20.

Que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, Decreto 1082 de 2015, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución de delegación No. 00502 del 05 de marzo de 2026, a los señores comandantes de direcciones, oficinas asesoras, regiones de policía, policías metropolitanas, departamentos de policía, escuelas de formación de policía y agregadurías de policía, como ordenadores del gasto para la ejecución de los recursos asignados.

Que, mediante Resolución número 000462 del 30 de enero del 2026, emanada por el Ministro de Defensa Nacional fue nombrado como Comandante del Departamento de Policía Guainía el señor Coronel GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015, de manera que pueda celebrar contratos y comprometer el gasto autorizado para esta unidad en las necesidades establecidas por ella.

Que, la Resolución N° 00502 del 05 de marzo de 2026, en su Título II, Artículo 2, delegó en los Comandantes de Departamentos de Policía la competencia para contratar a través de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, con fecha 21 de octubre de 2026 se dio apertura al proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía N° PN DEGUN SA MC 002 2026, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, según Resolución N° 0110 del 20 de octubre de 2026, estableciendo las condiciones de participación; así como también se publicó el pliego de condiciones definitivo y el acto administrativo referenciado, conforme a los estudios previos y las condiciones generales de participación.

Que, una vez hecha la apertura del proceso y cumplido el plazo para manifestar interés por parte de los interesados, para el cual se otorgaron dos días hábiles desde el 21 al 23 de octubre del año 2026 hasta las 18:00 horas del último día, la unidad verificó cada una de ellas, de manera que cumplieran lo solicitado dentro de los pliegos de condiciones y se establecieron los interesados en participar en el proceso; listado que fue publicado en la plataforma SECOP II.

Que, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto 1082 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.20. procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, numeral 2, el Departamento de Policía Guainía, no realiza sorteo y se continúa el proceso según cronograma en la plataforma SECOP II.

Que, en los pliegos de condiciones y en el portal de contratación SECOP II, en el enlace del proceso, se dejó establecido el tiempo para la realización de observaciones al pliego definitivo, el cual se determinó hasta el 28/10/2026 6:00 PM, y realización de adendas si fuera el caso hasta el 30/10/2026 7:00 PM; una vez verificado en la plataforma SECOP II, no se presentaron observaciones, por lo tanto, no se realizaron adendas al proceso.

Que, en la fecha y hora prevista en el portal de contratación y en los pliegos de condiciones para la presentación de ofertas, se surtió el cierre del proceso a través del SECOP II el día **04/11/2026 6:00 PM**, presentándose la siguiente oferta para los lotes 1 y 2:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA PROCESO PN DEGUN SA MC 002 2026	JOSE FIDEL PARDO AREVALO	Oferta en evaluación	4/11/2026 12:42 PM	352.206.000 COP

Que, mediante comunicados oficiales fueron presentados por parte de los comités evaluadores, los informes de evaluación inicial, los cuales se publicaron en la plataforma SECOP II junto al acta número **AE-2026-006271-DEGUN** de fecha 09 de noviembre de 2026, en la plataforma SECOP II, ventana INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN el día 9/11/2026 2:44 PM, donde se exponen los siguientes resultados:

VERIFICACIÓN JURÍDICA: comunicado oficial del 05 de noviembre de 2026 radicado con el N°GS-2026-023199-DEGUN, funcionario evaluador Intendente VICTOR LEANDRO JARAMILLO MUNERA.

VERIFICACIÓN TÉCNICA: comunicado oficial del 07 de noviembre de 2026 radicado con el N° GS-2026-023359-DEGUN, funcionario evaluador Patrullero de Policía KEVIN RAMOS CAICEDO.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA: comunicado oficial del 06 de noviembre de 2026 radicado con el N°GS-2026-023235-DEGUN, funcionario evaluador Intendente Jefe YEISON PEREZ ARCIA.

No.	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO
1	**JOSE FIDEL PARDO AREVALO**	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

Que, Surtidos los tiempos de traslado del informe de evaluación inicial para que el proponente subsanara los requisitos habilitantes y/o presentara observaciones, los cuales fueron determinados desde el día 9/11/2026 2:44 PM hasta el 12/11/2026 6:00 PM. Dentro de mencionado plazo el oferente subsano lo requerido mediante la opción de mensajes del SECOPII así:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	PN DEGUN SA MC 002 2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, INCLU
De:	JOSE FIDEL PARDO AREVALO
Usuario:	JOSE FIDEL PARDO AREVALO
Fecha:	20 horas de tiempo transcurrido *(11/11/2026 7:36:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.10209339
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SUBSANACION DOCUEMNTOS REQUERIDOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
FORMULARIO N° 10 CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA PN DEGUN SA MC 002 2026.pdf	FORMULARIO N° 10 CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA PN DEGUN SA MC 002 2026.pdf	Detalle
certificacion parafiscales y planillas.pdf	certificacion parafiscales y planillas.pdf	Detalle
JUSTIFICACION PRECIOS BAJOS.pdf	JUSTIFICACION PRECIOS BAJOS.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Respetados señores DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA, comedidamente envio documentos requeridos, quedo atento ante cualquier otro requerimiento por la entidad.

Que, los documentos subsanados fueron verificados por los comités evaluadores, dejando soporte mediante informes de evaluación final de fecha 13 de noviembre de 2026, así;

VERIFICACIÓN JURÍDICA: comunicado oficial N° GS-2026-023704-DEGUN de fecha 13 de noviembre de 2026, funcionario evaluador Intendente VICTOR LEANDRO JARAMILLO MUNERA.

VERIFICACIÓN TÉCNICA: comunicado oficial N° GS-2026-023705-DEGUN del 13 de noviembre de 2026, funcionario evaluador Patrullero de Policía, KEVIN RAMOS CAICEDO.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA: comunicado oficial N° GS-2026-023710-DEGUN del 13 de noviembre de 2026, funcionario evaluador Intendente Jefe YEISON PEREZ ARCIA.

No	PROPONENTE	REQUISITOS DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN		
		CONCEPTO JURÍDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO ECONÓMICO
1	JOSE FIDEL PARDO AREVALO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Que, mediante acta número **AE-2026-006411-DEGUN** de fecha 17 de noviembre de 2026, se llevó a cabo reunión del comité de adquisiciones, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, junto a los informes de evaluación final mediante la ventana INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN.

Que, con base en la verificación realizada a los informes de evaluación presentados por los comités evaluadores, se determinó que el oferente cumplió los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones. Por lo tanto, los comités técnico y económico asignan puntaje conforme a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

COMITÉ TÉCNICO: comunicado oficial N° GS-2026-023738-DEGUN del 13 de noviembre de 2026, funcionario evaluador Patrullero de Policía, KEVIN RAMOS CAICEDO.

COMITÉ ECONÓMICO: comunicado oficial N° GS-2026-023710-DEGUN del 13 de noviembre de 2026, funcionario evaluador Intendente Jefe YEISON PEREZ ARCIA.

Cabe señalar que el Comité Jurídico no asignó puntaje al oferente, toda vez que no cumplió los requisitos establecidos para su otorgamiento, conforme al concepto emitido mediante comunicado oficial No. GS-2026-023724-DEGUN de fecha 13 de noviembre de 2026.

Como resultado de la evaluación y ponderación final, el resultado fue el siguiente:

No	PROPONENTE	REQUISITOS DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN						PUN. LEY 816	TOTAL, PUNTAJE
		JURÍDICO		TÉCNICO		ECONÓMICO			
		CONC.	PUNT.	CONC.	PUNT.	CONC.	PUNT.		
1	JOSE FIDEL PARDO AREVALO	**CUMPLE**	0	**CUMPLE**	50	**CUMPLE**	40	10	**100**

Que, mediante acta AE-2026-006412-DEGUN, de fecha 17 de noviembre de 2026, el comité de adquisiciones recomendó al ordenador del gasto de la unidad la adjudicación del proceso PN DEGUN SA MC 002 2026, conforme a lo expuesto por los comités evaluadores y lo determinado para este proceso en los pliegos de condiciones, requisitos plasmados en el portal único de contratación SECOP II, habiéndose surtido todas y cada una de las etapas y actuaciones presentadas normativa y legalmente dentro del proceso.

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad y atendiendo la recomendación presentada por el comité de adquisiciones y los informes de evaluación, el Comandante del Departamento de Policía Guainía procede a aceptar la recomendación realizada y adjudicar la selección abreviada de menor cuantía N° PN DEGUN SA MC 002 2026, a la oferta del proponente **JOSE FIDEL PARDO AREVALO**, Identificado con cédula de ciudadanía número 17.355.732 de San Martín, con domicilio en la Calle 18 No. 18-40 barrio Los Libertadores - Inírida, Teléfono: 3103489683, Correo: josefidelpardo70@gmail.com, por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($352.206.000),** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones costos directos e indirectos y demás erogaciones que se requieran para la debida ejecución del contrato, instalación y puesta en funcionamiento.

Que en mérito de lo expuesto.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: adjudicar el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía N° PN DEGUN SA MC 002 2026, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES, REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA UNIDAD, POR LOTES",** al proponente **JOSE FIDEL PARDO AREVALO**, Identificado con cédula de ciudadanía número 17.355.732 de San Martín, con domicilio en la Calle 18 No. 18-40 barrio Los Libertadores- Inírida, Teléfono: 3103489683, Correo: josefidelpardo70@gmail.com, por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($352.206.000),** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones costos directos e indirectos y demás erogaciones que se requieran para la debida ejecución del contrato, instalación y puesta en funcionamiento, de la siguiente manera:

LOTE	OBJETO	OFERENTE	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES, REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA UNIDAD	JOSE FIDEL PARDO AREVALO C.C. 17.355.732 de San Martín	$60.000.000,00	$166.455.960,00	$226.455.960,00
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES, REPUESTOS, ACCESORIOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA UNIDAD		$40.000.000,00	$85.750.040,00	$125.750.040,00
VALOR TOTAL			**$100.000.000,00**	**$252.206.000,00**	**$352.206.000,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: notificar al oferente adjudicatario, de conformidad con el artículo 67 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, una vez notificado el presente acto administrativo, procediéndose a la celebración del respectivo contrato.

ARTÍCULO TERCERO: comunicar el contenido de la presente resolución a los interesados y oferentes no favorecidos a través de la publicación del presente acto administrativo en el sistema de contratación pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: contra la presente resolución no procede recurso alguno por vía gubernativa de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su publicación, contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Inírida, a los 17 NOV 2026

Coronel **GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ**
Comandante Departamento de Policía Guainía

Elaboró: Subintendente **JUAN GUILLERMO TIRADO NOGUERA**
Responsables Estudios Previos
Grupo de Contratos

Revisó: Intendente Jefe **JUAN CAMILO MOJOCOA GUEVARA**
Jefe Grupo de Contratos (E)
Grupo de Contratos

Revisó: Intendente **VICTOR LEANDRO JARAMILLO MUNERA**
Jefe Asuntos Jurídicos
Oficina de asuntos jurídicos

Revisó: Subteniente **VALERIA OTALVARO CAICEDO**
Jefe Área Administrativa (E)
Área administrativa

Revisó: Teniente coronel **YOLANDA ISABEL CASTELLANOS CAJAMARCA**
Subcomandante Departamento
Subcomando

Fecha de elaboración: 17-11-2026
Ubicación: \\ Z:\CONTRATOS 2026\GESTIÓN\MENORCUANTÍA\MMTOVEHÍCULOS

Calle 26 14 75 barrio cinco diciembre - Inírida
Telefax ----------
degun.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA